

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **12 ABR. 2017**

00143

Expediente N° 14.173/11

VISTO la Resolución N° 773-HCD-2011, de fecha 1/11/2011, por la cual se acepta la inscripción definitiva en la Carrera de Posgrado en Red de Universidades, denominada "Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos" – Orientación: Ciencia, de la Lic. Noelia Fernanda PAZ y se designa la Comisión de Supervisión de la Doctorando, y

CONSIDERANDO:

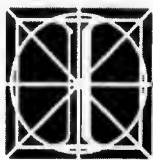
Que por la mencionada Resolución, se aprueba el Tema de Tesis denominado "Formulación de Queso Mozzarella a base de Leche de Cabra con adición de Fitoesteroles", a ser desarrollado bajo la Dirección de la Mgs Adriana Noemí RAMÓN y la Codirección de la Ing. Margarita ARMADA.

Que mediante Resolución FI N° 184-CD-2016, se aprueban el Primero y Segundo Informes de Avance y las Actas de la Primera y Segunda Reuniones de Seguimiento, labradas por la Comisión de Supervisión de la Lic. Noelia Fernanda PAZ y se acreditan un total de QUINIENTAS CINCUENTA Y CINCO (555) horas por Cursos.

Que la carga horaria establecida por el Programa Regional de Posgrado "Carrera en Red de Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos", aprobado por Resolución CS N° 105/07, es de quinientas (500) horas de actividades académicas (cursos, seminarios, talleres, pasantías), con un mínimo de trescientas (300) horas totales en cursos.

Que, siendo ello así, la Doctorando ha cumplido con la carga horaria reglamentaria.

Que el Artículo 11 del Reglamento de la Carrera, aprobado por la Resolución CS N° 105/07, dispone que "la tesis deberá ser presentada en un período no mayor a 5 (cinco) años de la fecha de inscripción", y agrega que si este lapso se excediera mediando "...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00143

Expediente N° 14.173/11

alguna circunstancia atenuante a favor del doctorando, la Universidad podrá otorgar una prórroga sugerida por el Director de Tesis junto con la Comisión de Supervisión y avalada por el CAR."

Que por Nota N° 2606/16 la Lic. Noelia Fernanda PAZ, con el aval de su Directora y Codirectora de Tesis, solicita una prórroga de un (1) año para la presentación de su Tesis Doctoral, explicando las diferentes dificultades que debió sortear para avanzar en su trabajo de investigación.

Que el Comité Académico Regional informa que, en su reunión del 25 de noviembre de 2016, se aprobó otorgar a la Doctorando una prórroga hasta el 9 de noviembre de 2017.

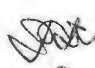


Que obra incorporado en autos el Recibo N° 0500-00003202, emitido por el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, del cual surge que la Lic. PAZ ha abonado los aranceles de la carrera de posgrado que cursa en esta Facultad, hasta diciembre de 2016.

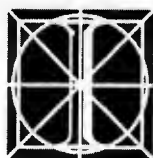
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 49/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 5 de abril de 2017)

RESUELVE:



 ARTÍCULO 1°.- Prorrogar, hasta el 9 de noviembre de 2017, el plazo para que la Lic. Noelia Fernanda PAZ, presente su trabajo de tesis denominado "Formulación de Queso Mozzarella a base de Leche de Cabra con adición de Fitoesteroles", en el marco de la Carrera en Red



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar


Expediente N° 14.173/11

de Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, que cursa en esta Facultad, en virtud de la aceptación de inscripción dispuesta por Resolución N° 773-HCD-2011.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Lic. Noelia Fernanda PAZ; a la Mgs. Adriana Noemí RAMÓN y a la Ing. Margarita ARMADA, en sus caracteres de Directora y Co-directora de Tesis, respectivamente; al Comité Académico Regional; a la Escuela de Posgrado; al Departamento de Posgrado y girar a Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 00143 -CD- 2017


DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa